



1837. Sesión de 31 de Julio de 1837. Reunido el M.^o Ayuntamiento Constit. de esta Villa de Mexico en las Salas Capitulares y celebrada la Sesión de este día que presidió el Alcalde prim.^o D. Jacinto Lorea, y por mi el Secio. se dio cuenta de la corrupcion.ª oficial ocurrida en el curso de ley incluso los boletines oficiales, y acordado el cumplimiento de cuanto en ellas se previene se encargó op.^a su despacho al J.^o Secio. y presente Secio.

En la misma Sesión se tomó en considerac.^o el oficio que con fecha veinte y ocho del actual pasó el Sr. Juez de primera inst.^a de este Part.^o, por el que se previene suministrar el socorro prevenido por real c.^o al Sr. Pedro Sim.^o de Jim.^o y viniendolo a este libro de actas, acordó el Ayuntamiento de oficio al Sr. Jefe de primera inst.^a no debe dársele Corporac.^o Socorro a otro pero hasta el día veinte y nueve en que recibio los docum.^{tos} prevenidos en la regla 2.^a del N.^o Directo, y esto en el caso de que el Sr. Jefe de Jim.^o se adelante alguna suma op.^a efectiva, el adelanto mediante a no estar en el caso que previene la real c.^o, op.^o lo cual se oficiará a otro Ayuntamiento con la expresion y protesta que favorece a esta Corporac.^o. Lo que

